

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CN LIFE
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2021, siendo las 11:00 horas, en Avenida El Bosque Sur N° 180, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”).

1. MESA

Presidió esta Junta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 18.046, el Señor Presidente del Directorio de la Compañía, don Marcos Büchi Buc (en adelante el “Presidente”) y actuó como Secretario de actas, el Gerente General de la Compañía, don Christian Unger Vergara.

2. ASISTENCIA

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

Accionista	Representante	Nº de Acciones
Consorcio Inversiones Limitada	Sebastián Valenzuela M.	16.889.281
Consorcio Financiero S.A.	Pedro Felipe Iñiguez D.	3.392.550
Consorcio Inversiones Dos Limitada	Paulina Rodriguez S.	1

En consecuencia, se encontraron presentes y debidamente representadas **20.281.832** acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, que corresponden al 100% del total de las acciones emitidas por la Compañía, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido el quórum necesario para la debida celebración de esta Junta.

Los asistentes a la Junta firmaron la hoja de asistencia según lo dispuesto en el artículo 106 y 124 del Reglamento de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, el "Reglamento"), acordándose conservar este documento en los archivos de la Compañía.

3. CALIFICACIÓN DE PODERES

La Junta aprobó unánimemente y sin objeciones el poder de don Sebastián Valenzuela Morgan, don Pedro Felipe Iñiguez Ducci y doña Paulina Rodríguez Siles para representar a los accionistas Consorcio Inversiones Limitada, Consorcio Financiero S.A. y Consorcio Inversiones Dos Limitada, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento.

4. FORMALIDADES DE LA CITACIÓN

El señor Presidente solicita al Secretario que deje constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) Que esta Junta ha sido convocada por acuerdo del Directorio celebrado con fecha 24 de marzo de 2021, dándose cumplimiento a las formalidades de citación previstas en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 y artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, por medio de la publicación de los avisos correspondientes en el Diario El Líbero los días 12, 15 y 20 de abril de 2021.
 - b) Que, en cumplimiento de la normativa vigente, con fecha 24 de marzo de 2021, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, "CMF"), como Hecho Esencial, que el Directorio acordó citar a la presente Junta.
 - c) Que, asimismo, se envió a cada accionista con fecha 8 de abril de 2021, a la dirección que éstos tienen registrada en la Compañía, una carta-citación que contiene una referencia a las materias a ser tratadas en la Junta, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - d) Que conforme a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 18.046, la celebración de la Junta y su objeto se informó a la CMF por comunicación enviada por el sistema SEIL con fecha 12 de abril de 2021.
 - e) El Balance General, Estados de Resultados, Informes de Auditores Externos y la documentación social y contable pertinente, se encontraron a plena disposición
-

de todos los señores accionistas para su examen en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Asimismo, y desde esa misma fecha, la memoria anual se encontró a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web www.consortio.cl de la Sociedad, encontrándose además un número suficiente de ejemplares en las oficinas de la Sociedad.

Expresó, además, que tienen derecho a participar de la Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al día 22 de abril de 2021.

5. REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El Presidente solicitó, de encontrarse presente algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, presentarse a fin de dejar constancia en el acta de su presencia. Tras haberse consultado de viva voz, se dejó constancia que no se encontraban presentes en la Junta representantes de la CMF.

6. FIRMA DEL ACTA Y SISTEMA DE VOTACIÓN

Se acordó que en conformidad al artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas firmarán el acta que se levante de la presente Junta, el Presidente, Secretario y los accionistas que concurrieron a ella, todos ya individualizados. Asimismo, indicó que la presente acta se entenderá aprobada por este sólo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esta fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

De la misma forma, el Presidente dejó constancia que los accionistas o sus apoderados recibieron al momento de firmar la hoja de asistencia un instructivo respecto de los sistemas de votación para ejercer el derecho a voto de los accionistas, y que de forma unánime, se aprobó ejercer el derecho a voto por aclamación.

7. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Encontrándose debidamente firmada el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, de fecha 24 de abril de 2020, se propuso a la Junta omitir su lectura y ratificar su aprobación, lo que es acordado por unanimidad.

8. INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Señaló el señor Presidente que encontrándose cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declaraba iniciada la sesión e instalada la Junta Ordinaria de Accionistas.

9. OBJETO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Presidente explicó a los accionistas que la presente Junta tiene por objeto someter a la consideración de éstos las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.
2. Exposición de la Política de Dividendos y del Procedimiento para la Distribución de Dividendos.
3. Distribución de utilidades (dividendos).
4. Fijación de la Remuneración de los Directores para el ejercicio 2021.
5. Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2021.
6. Dar a conocer las operaciones con partes relacionadas.
7. Designación del periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales.
8. Designación del Clasificador de Riesgo.
9. Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

10. MATERIAS

10.1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

El Presidente informó a los señores accionistas respecto a la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio 2020, los cuales se encuentran a disposición de los accionistas desde el día 12 de abril de 2021 en el sitio web de la Compañía www.consorcio.cl

A continuación, el señor Presidente indicó que el Balance del ejercicio 2020 muestra una utilidad de M\$16.931.358.- pesos y un patrimonio de M\$113.461.845.- pesos según

consta en la Nota N°29 a los Estados Financieros correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 comprendidos en la Memoria Anual de la Compañía.

Finalmente, el señor Presidente se refirió a los principales aspectos del ejercicio, información que de todas formas se encuentra contenida en la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al año 2020.

10.2. Exposición de la Política de Dividendos y del Procedimiento a utilizar en la Distribución de Dividendos.

Como siguiente punto de la Junta y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 18.046, el Reglamento de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente, en toda Junta Ordinaria de Accionistas debe exponerse la Política de Dividendos de la Compañía.

Luego, el Presidente propone reservar al Directorio de la Compañía la facultad de decidir respecto al pago de dividendos provisorios para el ejercicio 2021. Asimismo, propone facultar al Directorio para proponer en las Juntas respectivas el pago de dividendos mínimos obligatorios correspondiente al 30% de las utilidades líquidas en los ejercicios futuros, siempre y cuando haya utilidades y las posibilidades financieras de la Compañía lo permitan.

A continuación, y en relación al procedimiento a utilizar en la distribución de dividendos, el señor Presidente hizo presente la modificación introducida por la Ley N°21.276 al DFL N°251, debido a las consecuencias de la pandemia por COVID-19 en el mercado financiero. La referida Ley incorpora nuevos requisitos de patrimonio y solvencia para que una compañía de seguros pueda repartir dividendos, debiendo efectuarse una evaluación de la situación particular de la Compañía y aplicarse un tratamiento prudencial en la distribución de dividendos que se efectuará el presente año.

En esa línea, cumpliendo con lo dispuesto en el Oficio N°10.901 de fecha 18 de febrero de 2021 emitido por la CMF, se hace presente que al día de hoy, teniendo a la vista tanto los últimos Estados Financieros enviados a la CMF al cierre de diciembre 2020 como la última información de solvencia y balance enviada a la CMF en febrero de 2021 y los últimos estados financieros conocidos por el Directorio correspondientes al mes de marzo recién pasado, la Compañía cumple con los requisitos patrimoniales exigidos por el DFL N°251 para proponer un reparto de dividendos de hasta un 100% de las utilidades del año 2020.

10.3. Distribución de utilidades (dividendos).

A continuación, corresponde a la Junta pronunciarse sobre la utilidad del ejercicio y la distribución de dividendos.

Luego, y conforme a lo acordado en sesión de Directorio de fecha 24 de marzo de 2021, se propone a la Junta que las utilidades correspondientes al ejercicio 2020 se paguen mediante un dividendo definitivo, en dinero efectivo, correspondiente a la suma de \$8.465.679.242.- pesos, que equivale a la suma de \$417,4021.- pesos por acción. De igual forma, se propone que dicho pago se efectúe a contar del día 4 de mayo de 2021, siempre y cuando se mantengan los niveles de patrimonio y de solvencia exigidos por el DFL N°251.

Se informó a los señores accionistas que, con la aprobación del Balance, el patrimonio de la Compañía después de la distribución de dividendos, asciende a la suma de M\$110.075.574.- desglosado de la siguiente forma:

Capital pagado:	M\$67.644.951.-
Reservas:	(M\$5.152.617).-
Resultados Acumulados	M\$ 47.583.240.-
Utilidades Retenidas:	M\$ 30.651.882.-
Resultado del ejercicio:	M\$ 16.931.358.-

10.4. Fijación de la Remuneración de los Directores para el ejercicio 2021.

El señor Presidente informó a la Junta que corresponde pronunciarse sobre la remuneración a que tendrán derecho los señores Directores de la Compañía por sus funciones.

Luego, propone a la Junta que la remuneración a que tengan derecho los señores Directores por el cumplimiento de sus funciones ascienda a la suma de 20 Unidades de Fomento mensuales. Para el Presidente del Directorio se propone una remuneración de 40 Unidades de Fomento mensuales.

Además, se propone el pago de un total mensual de UF 175 mensuales a distribuir, según lo defina el Directorio, como dieta adicional a los Directores que formen parte del Comité de Auditoría, Comité de Riesgo Operacional y del Comité Estratégico.

10.5. Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2021.

El Presidente informó que en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 de la Ley N°18.046, y a lo instruido por los Oficios Circulares 718 y 764 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2021.

Para ello se propone a la Junta una nómina de empresas dentro de las cuales la Junta deberá elegir la Empresa de Auditoría Externa encargada de emitir el informe sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2021.

A continuación, indicó que en sesión de Directorio de fecha 21 de abril 2021, se analizaron las propuestas presentadas por las empresas PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PricewaterhouseCoopers), KPMG Auditores Consultores Limitada (KPMG) y Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte), acordando de forma unánime proponer a la Junta las empresas de auditoría externa individualizadas anteriormente para el ejercicio 2021 en el siguiente orden de prioridad: 1. Deloitte; 2. Pricewaterhousecoopers; y 3. KPMG.

Hizo presente que dichas propuestas fueron debidamente revisadas y analizadas por el Comité de Auditoría de la Compañía.

Las empresas mencionadas anteriormente están dentro de las con mayor experiencia en auditoría de compañías de seguros en el mercado local y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que se cumple con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Los argumentos considerados para priorizar y proponer a la Junta las empresas de auditoría externa indicadas fueron los siguientes: valorización económica de la propuesta; experiencia y conocimiento en auditorías a otras sociedades financieras y de seguros; presencia y participación como empresa de auditoría externa en el mercado financiero; independencia de la empresa y de sus socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045); idoneidad técnica y experiencia de socios acreditados en IFRS, y valor, cobertura y alcance de los servicios.

Luego, se expuso en detalle las propuestas presentadas por cada una de las empresas mencionadas:

- Deloitte: Empresa de alto prestigio a nivel mundial y experiencia internacional, con profundo conocimiento de la compañía y en materias de IFRS y consolidación de estados financieros, además de su experiencia en el mercado

nacional y en la industria aseguradora. Esta Empresa de Auditoría Externa fue la que auditó a la Compañía el período 2020. La propuesta de honorarios asciende a UF 1.220 anuales.

- Pricewaterhousecoopers: Esta empresa maneja con gran capacidad técnica el giro y la legislación que regula tanto el mercado asegurador como de inversionistas. Posee un equipo especializado, tienen un profundo conocimiento de la industria. Además de otorgar un servicio personalizado que permite confiabilidad y excelencia del servicio. La propuesta de honorarios asciende a UF 2.050 anuales.
- KPMG: Con una presencia mundial, KPMG en Chile posee un claro enfoque sectorial en las áreas de auditoría, de impuestos, advisory y servicios empresariales. La propuesta de honorarios asciende a UF 1.900 anuales.

Hizo presente que los antecedentes expuestos fueron analizados y evaluados por el Directorio, tomando en debida consideración, entre otros la experiencia y trayectoria de cada firma en las actividades de seguros y negocios de la Compañía; el enfoque, organización, metodología y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación; el número y características de los profesionales propuestos para ellos, presencia local y respaldo internacional de la firma.

Informó además, que en opinión de los señores Directores, Deloitte otorgó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; presentó una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría; tiene amplia experiencia en el sector seguros; es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional; y por eventuales sinergias ante la posibilidad de que desempeñe funciones equivalentes en otras de las empresas del grupo.

En razón de lo anterior, el Presidente propuso a los señores accionistas designar a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada como la empresa de auditoría externa que emitirá el informe sobre los estados financieros del ejercicio 2021 de la Compañía.

10.6. Dar a conocer operaciones con partes relacionadas.

En relación con las operaciones relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, el Presidente informó a los accionistas sobre los términos y condiciones que la

Compañía ha establecido para llevar a cabo este tipo de operaciones, destacando que en todas ellas, la Compañía ha cumplido íntegramente con la normativa vigente.

Asimismo, señaló que las transacciones efectuadas por la Compañía con personas relacionadas durante el ejercicio 2020 se encuentran detalladas en la Nota N°49 de los Estados Financieros, indicado además que todas ellas han sido suscritas a precios y condiciones de mercado.

10.7. Designación del periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales.

A continuación, se informó a la Junta que corresponde designar el periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales, proponiendo para ello al Diario “El Líbero”.

Asimismo, propuso a la Junta utilizar el mismo Diario para las citaciones a futuras juntas de accionistas.

10.8. Designación del Clasificador de Riesgo.

En cumplimiento de la normativa vigente, se propuso designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgos Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como Calificador de Riesgo de la Compañía, las cuales estarán a cargo de clasificar de manera continua e ininterrumpida las obligaciones que tiene la Compañía con sus asegurados a fin de determinar la capacidad de ésta para dar cumplimiento a sus compromisos financieros para el ejercicio 2021.

10.9. Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Presidente informó a los señores accionistas que durante el ejercicio 2020, el Directorio de la Sociedad sesionó de manera regular conforme a los estatutos de la Compañía y ofreció la palabra a los señores accionistas a fin de plantear cualquier inquietud que tuviesen respecto a las materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

11.ACUERDOS

Luego de un breve debate, los señores accionistas tomaron los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa del ejercicio 2020.
-

- b)** Aprobar la Política de Dividendos de la Compañía y del Procedimiento para la Distribución de Dividendos.

Distribuir un dividendo definitivo, en dinero efectivo, correspondiente a la suma de \$8.465.679.242.- pesos, que equivale a la suma de \$417,4021.- pesos por acción con cargo a las utilidades correspondientes al ejercicio 2020, el cual se pagará a contar del día 4 de mayo de 2021 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía al quinto día hábil anterior a dicha fecha, siempre y cuando se mantengan los niveles de patrimonio y de solvencia exigidos por el DFL N°251.

Luego, el patrimonio el patrimonio de la Compañía después de la distribución de dividendos, asciende a la suma de M\$110.075.574.- desglosado de la siguiente forma:

Capital pagado:	M\$67.644.951.-
Reservas:	(M\$5.152.617).-
Resultados Acumulados	M\$ 47.583.240.-
Utilidades Retenidas:	M\$ 30.651.882.-
Resultado del ejercicio:	M\$ 16.931.358.-

- c)** Fijar la remuneración a la que tendrán derecho los señores Directores por el cumplimiento de sus funciones, la cual asciende a la suma de 20 Unidades de Fomento mensuales. El Presidente del Directorio recibirá una remuneración de 40 Unidades de Fomento mensuales.

Asimismo, se aprueba pago de un total de UF 175 mensuales a distribuir, según lo defina el directorio, como dieta adicional a los directores que formen parte del Comité de Auditoría, del Comité Riesgo Operacional y del Comité Estratégico.

- d)** Designar a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la Contabilidad, Inventario, Balance y demás Estados Financieros de la Compañía para el ejercicio 2021.

Asimismo, se deja constancia de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Deloitte Auditores y Consultores Limitada, Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA, y KPMG Auditores Consultores Limitada y de haberse ofrecido la palabra a los señores accionistas acerca de las empresas presentadas, considerando los argumentos anteriormente expuestos.

- e) Aprobar sin observaciones las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Compañía durante el ejercicio 2020, así como los términos y condiciones según los cuales la Compañía lleva a cabo dichas operaciones.
- f) Designar al Diario "El Líbero" para las publicaciones sociales y citaciones a futuras juntas de accionistas.
- g) Designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgos Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como Calificador de Riesgo de la Compañía, para que efectúen las correspondientes clasificaciones de riesgo para el ejercicio 2021.

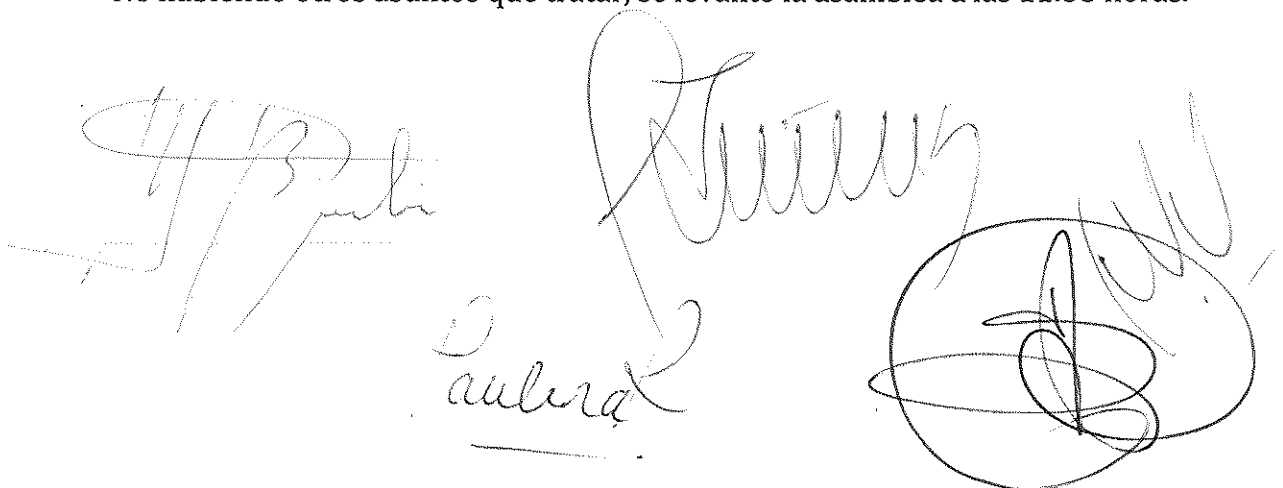
12. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Se acordó dejar constancia que, de acuerdo al artículo 72 de la Ley N° 18.046, firmada la presente acta por el Presidente, el Secretario y por los accionistas asistentes a la Junta, se la tendrá por aprobada definitivamente, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esta fecha.

13. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODER

Finalmente, la Junta acordó de manera unánime facultar al Gerente General don Christian Unger Vergara y a los abogados señores Guillermo Valenzuela Brito y/o Sebastián Valenzuela Morgan, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente a nombre de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., puedan reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta y dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas con este fin, los que podrán ser cumplidos desde ese momento.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la asamblea a las 11:55 horas.



The image shows three handwritten signatures in black ink. On the left is a signature that appears to be 'C. Unger Vergara'. In the center is a signature that appears to be 'G. Valenzuela Brito'. On the right is a signature that appears to be 'S. Valenzuela Morgan'. Below the central signature, the word 'Dulera' is written in a smaller, cursive script.